Consejo Fiscal Autónomo (CFA) se reunió con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), revisó el cálculo del Resultado Fiscal Estructural y concluyó que se ajustó a la metodología vigente.

---

2 de julio de 2026

En el marco del cumplimiento del artículo 10 del decreto 141/026 que regula la ley N°20.446, el CFA ha evaluado y revisado el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) incluyendo la determinación de los ingresos y egresos extraordinarios y el ajuste de las partidas asociadas al ciclo económico.

El 25 de junio, el CFA recibió por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) las planillas correspondientes al resultado fiscal efectivo del Gobierno Central-BPS y el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) para el período 2026-2030, la determinación de los ingresos y egresos extraordinarios, el cálculo del PIB potencial y la brecha del PIB.

El 29 de junio, el MEF presentó formalmente al CFA las proyecciones de las cifras efectivas y estructurales del agregado GC-BPS, así como los supuestos macroeconómicos subyacentes. Participaron de esta reunión, por el CFA, los consejeros Eduardo Fernández Arias y Silvia Rodríguez, y el secretario ejecutivo Ignacio Umpiérrez; mientras que, por el MEF, el Subsecretario Martín Vallcorba, la Directora de Política Económica Bibiana Lanzilotta, el Director de la Asesoría Macroeconómica Braulio Zelko, el Director de la Unidad de Gestión de Deuda Herman Kamil, y los asesores Giuliano Cantisani, Joaquín Torres y Luciana Velázquez. En dicha instancia, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en su rol de observador y revisor del proceso de cálculo del RFE.

En cumplimiento de sus atribuciones, en base a la revisión de las planillas de trabajo enviadas por el MEF y al intercambio con las autoridades, el CFA concluyó que el cálculo del RFE se ajustó a la metodología vigente.